

CIRCULAR N° 20

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA
ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

DIRIGIDO A: SECTOR ELÉCTRICO

Sevilla, marzo de 2022

Estimado asociado,

Te informamos que recientemente se ha publicado el Real Decreto [184/2022](#), de 8 de marzo, por el que se regula la **actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos**.

España, como el resto de países de la Unión Europea se ha propuesto como objetivo la electrificación del parque de vehículos por lo que se están articulando diferentes instrumentos para promover **el despliegue de puntos de recarga** en el territorio nacional. El citado Real Decreto viene a concretar los aspectos vinculados a la actividad de prestación del servicio de recarga energética de vehículos.

Además del Real Decreto te adjuntamos los resúmenes elaborados por nuestra federación nacional [FENIE](#) y nuestra confederación nacional [CONAIF](#), que te van a ayudar a una mejor comprensión de la legislación centrándose en lo que os afecta como empresas instaladoras de dichos puntos de recarga.

Sin otro particular, se despide muy atentamente



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE